



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, marzo diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 2021-00427-00

Atendiendo la solicitud de la parte ejecutante, este Despacho ORDENA repetir el oficio por medio del cual se comunica el embargo decretado el 5 de octubre de 2021, toda vez que, el que se elaboró el día 13 del mismo mes y año carece de número de consecutivo.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez